


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201911001	FECHA: 14/11/2019 ✓	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 577-2019 ✓
FECHA AUTORIZA:	15/11/2019 ✓	USUARIO AUTORIZO:	ssosa	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	5,003,500.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 577-2019 de 14/11/2019 ✓
1300000010000630101	Gastos de Representación en el Interior ✓	0.00	2,000.00 00 - FHA ✓	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 577-2019 de 14/11/2019 ✓
1300000010001550101	Arrendamiento de medios de transporte ✓	0.00	1,500.00 00 - FHA ✓	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 577-2019 de 14/11/2019 ✓
1300000030008920101	Reclamos por seguros de desgravamen ✓	0.00	5,000,000.00 00 - FHA ✓	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 577-2019 de 14/11/2019 ✓

TOTALES 5,003,500.00 ✓ 5,003,500.00

  
 Silvia Sosa Melini  
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA  
SP-177-2019

Guatemala,  
15 de noviembre de 2019

Licenciado:  
**Francisco Javier Ortíz**  
**Director Técnico**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Su Despacho

Licenciado Ortíz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 577-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

063	Gastos de representación en el interior
155	Arrendamiento de medios de transporte
892	Reclamos por seguro de desgravamen

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 165,600.00. Al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 138,000.00 para una disponibilidad de Q. 27,600.00. Para los meses de Noviembre y Diciembre se tiene comprometido el pago mensual de Gastos de representación de Presidente de Junta Directiva Q. 12,000.00, Gerente Q. 1,000.00, Subgerente de Operaciones Q. 400.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 400.00. En Resolución No. 320 del Ministerio de Finanzas Públicas autorizó incluir dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto el pago de Gastos de representación en el interior al puesto de Subgerente Financiero del Instituto, por Q. 400.00, a partir del 01 de agosto del 2019. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 2,000.00

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

18 NOV 2019

Firma:  Hora: 15:50  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



REFERENCIA  
SP-178-2019

Guatemala,  
15 de noviembre de 2019

Licenciado:  
**Erick Armando Vargas Sierra**  
**Superintendente de Bancos**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 577-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

063	Gastos de representación en el interior
155	Arrendamiento de medios de transporte
892	Reclamos por seguro de desgravamen

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

### RENGLÓN 063

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 165,600.00. Al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 138,000.00 para una disponibilidad de Q. 27,600.00. Para los meses de Noviembre y Diciembre se tiene comprometido el pago mensual de Gastos de representación de Presidente de Junta Directiva Q. 12,000.00, Gerente Q. 1,000.00, Subgerente de Operaciones Q. 400.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 400.00. En Resolución No. 320 del Ministerio de Finanzas Públicas autorizó incluir dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto el pago de Gastos de representación en el interior al puesto de Subgerente Financiero del Instituto, por Q. 400.00, a partir del 01 de agosto del 2019. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 2,000.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

18 NOV '19 15:24 RECEPCION



REFERENCIA  
SP-179-2019

Guatemala,  
15 de noviembre de 2019

Licenciado:  
**Álvaro Enrique Arzú Escobar**  
**PRESIDENTE**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**  
Su Despacho



Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 577-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

063	Gastos de representación en el interior
155	Arrendamiento de medios de transporte
892	Reclamos por seguro de desgravamen

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

### RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 165,600.00. Al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 138,000.00 para una disponibilidad de Q. 27,600.00. Para los meses de Noviembre y Diciembre se tiene comprometido el pago mensual de Gastos de representación de Presidente de Junta Directiva Q. 12,000.00, Gerente Q. 1,000.00, Subgerente de Operaciones Q. 400.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 400.00. En Resolución No. 320 del Ministerio de Finanzas Públicas autorizó incluir dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto el pago de Gastos de representación en el interior al puesto de Subgerente Financiero del Instituto, por Q. 400.00, a partir del 01 de agosto del 2019. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 2,000.00



REFERENCIA  
SP-180-2019

Guatemala,  
15 de noviembre de 2019

Doctor:  
**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
Su Despacho

*Doctor Salazar:*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 577-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

063	Gastos de representación en el interior
155	Arrendamiento de medios de transporte
892	Reclamos por seguro de desgravamen

#### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

##### RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 165,600.00. Al 31 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 138,000.00 para una disponibilidad de Q. 27,600.00. Para los meses de Noviembre y Diciembre se tiene comprometido el pago mensual de Gastos de representación de Presidente de Junta Directiva Q. 12,000.00, Gerente Q. 1,000.00, Subgerente de Operaciones Q. 400.00 y Subgerente de Proyectos y Vivienda por Q. 400.00. En Resolución No. 320 del Ministerio de Finanzas Públicas autorizó incluir dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto el pago de Gastos de representación en el interior al puesto de Subgerente Financiero del Instituto, por Q. 400.00, a partir del 01 de agosto del 2019. Por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 2,000.00



Descripción	Gasto Mensual	Proyección Nov.-Dic/2019	Sub-Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019				165,600.00
Ejecutado al 31 de Octubre de 2019				(138,000.00)
Disponibile				27,600.00
<b>(-) Comprometido</b>				29,600.00
Gastos de representación:				
Presidente Junta Directiva	12,000.00	2	24,000.00	
Gerente	1,000.00	2	2,000.00	
Subgerente de Operaciones	400.00	2	800.00	
Subgerente de Proyectos y Vivienda	400.00	2	800.00	
Gastos de representación autorizados mediante Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas No. 320 a partir del 01 de Agosto de 20019 al puesto de Subgerente Financiero	400.00	5	2,000.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				<b>(2,000.00)</b>
<b>Monto Modificación Presupuestaria</b>				<b>(2,000.00)</b>

**RENGLÓN 155  
ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2019, a este renglón no le fue asignado monto. Por lo que se necesita el servicio de arrendamiento de un bus para visita de Junta Directiva y Funcionarios del Instituto a Proyectos Habitacionales del Sistema FHA por Q. 1,500.00, monto por el cual se solicita modificación presupuestaria.

Descripción	Total Gasto Año 2019
Aprobado	-
Arrendamiento de bus para visita de Junta Directiva y Funcionarios del Instituto a Proyectos Habitacionales del Sistema FHA.	1,500.00
Disponibles	(1,500.00)
<b>Monto Modificación Presupuestaria</b>	<b>1,500.00</b>

**RENLÓN 892**  
**RECLAMOS POR SEGUROS DE DESGRAVAMEN**  
**SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 15.000,000.00, mediante Resolución de Junta Directiva No. 544-2019 se aprobó Modificación Presupuestaria por Q. 2.000,000.00, Al 31 de Octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 13.053,276.00 para una disponibilidad de Q. 3.946,724.00. Durante el mes de Octubre se realizó el pago de 2 reclamos por fallecimiento por un monto de Q. 1.884,859.04 y pagos de reclamos por desempleo por un monto de Q. 603,691.72 para una ejecución total del mes de Q. 2.488,550.76. Derivado de la ejecución presentada durante el mes de Octubre la Subgerencia de Operaciones del Instituto presenta estimación de pagos de reclamos por desempleo y fallecimiento para los meses de Noviembre y Diciembre 2019 por Q. 8.946,724.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 5.000,000.00



**FFAA**  
Facilitamos tu vivienda

Descripción	Sub-Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado		15,000,000.00
(+) Modificación Presupuestaria		2,000,000.00
Ejecutado al 31 de Octubre de 2019		(13,053,276.00)
Disponibles		3,946,724.00
(-) Comprometido		8,946,724.00
Pago de reclamos por Seguros de Desgravamen según estimación de la Subgerencia de Operaciones correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre 2019	8,946,724.00	
Recursos Necesarios		(5,000,000.00)
Modificación Presupuestaria		5,000,000.00

**Recursos que se Debitan del Renglón:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 5,003,500.00

**Recursos que se Acreditan a los Renglones:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.063.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

063 Gastos de representación en el interior

Q 2,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.155.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

155 Arrendamiento de medios de transporte

Q 1,500.00

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.892.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

892 Reclamos por seguros de desgravamen

Q 5,000,000.00

Totales

Q 5,003,500.00 Q 5,003,500.00






## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,

  
Carol de Martínez  
GERENTE

INSTITUCIÓN DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
GERENTE  
F. H. A.

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 577-2019

sm/



**EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (577-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA SESENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (60-2019) QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 577-2019**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,**

**Considerando:**

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-173-2019, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias detalladas en dicho oficio;

**Considerando:**

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se acordó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

**Considerando:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

**Por Tanto:**

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, artículo 25 inciso b) del Decreto No.13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto No.101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto,

**Resuelve:**

**1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias:**



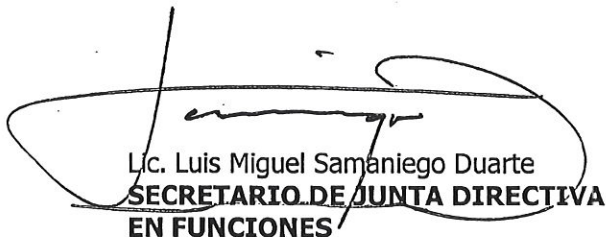
Resolución No. 577-2019  
Hoja 2/2

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

RENLÓN	SE DEBITA	SE ACREDITA
<b>Recursos que se Debitan del Renglón:</b>		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q. 5,003,500.00	
<b>Recursos que se Acreditan a los Renglonés:</b>		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.063.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 063 Gastos de representación en el interior		Q. 2,000.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.155.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 155 Arrendamiento de medios de transporte		Q. 1,500.00
2019-2211.0620.13.00.000.003.000.892.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 892 Reclamos por seguros de desgravamen		Q. 5,000,000.00
<b>Totales</b>	<b>Q. 5,003,500.00</b>	<b>Q. 5,003,500.00</b>

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.  
3º. Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

  
Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA  
EN FUNCIONES**





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991  
CRÉDITOS DE RESERVA  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total/Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón <b>,081 Dietas</b>	72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones <b>151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>473 Transferencias organismos regionales</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>189 Otros estudios y/o servicios</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 286-2019	73,314.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 158 Derechos de bienes Intangibles, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 321-2019	5,230,803.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>113 Viáticos en el interior, 143 Almacenaje 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 406-2019	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>131 Viáticos en el exterior, 435 Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 484-2019	520,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>111 Energía eléctrica, 172 Mantenimiento y reparación de viviendas, 892, Reclamos por seguro de desgravamen</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 544-2019	3,055,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>063 Gastos de representación en el interior, 155 Arrendamiento de medios de transporte, 892 Reclamos por seguro de desgravamen</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 577-2019	5,003,500.00
Recursos Disponibles	68,437,595.00



*[Handwritten Signature]*

Sylvia Mariela Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
15/11/2019 9:46 a.m.

Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 31 de octubre de 2019

Resolución número: 320 (trescientos veinte)

**ASUNTO:** LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS (FHA), SOLICITA APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR PARA EL PUESTO DE SUBGERENTE FINANCIERO.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número GE: 791-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, la Gerente del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), solicita al Despacho del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobar los Gastos de Representación en el Interior para el puesto de Sugerente Financiero en la cantidad de Q400; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece los funcionarios a quienes se puede asignar gastos de representación en el interior, entre los cuales, en el numeral 15 incluye a Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, entre otros; asimismo, los artículos 91 del Acuerdo Gubernativo número 1540-2013 Reglamento de la citada Ley y 6 del Acuerdo Gubernativo número 258-2018, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, estipulan que para la asignación y modificación de los gastos de representación deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 600 de fecha 24 OCT 2019, en el que opina que puede autorizarse en el monto de CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q400) mensuales en el renglón 063 Gastos de representación en el interior al puesto de Subgerente Financiero del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, a partir del 1 de agosto de 2019.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en lo que establece el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 258-2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el Ejercicio Fiscal 2019.

**RESUELVE:**

Autorizar dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), Gastos de representación al puesto de Subgerente Financiero asignado al renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, conforme el detalle siguiente:

Código Entidad	Descripción	Monto Q
2211-0620	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	
13-00-000-0001	Dirección y Coordinación Subgerente Financiero	400

**NOTIFIQUESE:** A la Gerencia del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, para su conocimiento y efectos correspondientes; y el expediente de mérito trasladarlo a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (      folios).-----

*Victor Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 600 FECHA: 2.4 OCT 2019

ASUNTO: LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS (FHA), SOLICITA APROBACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR PARA EL PUESTO DE SUBGERENTE FINANCIERO.

Oficio número GE: 791-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (Fha). Registro número 2019-68854 de fecha 23 de agosto de 2019.

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. La Gerente del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, hace del conocimiento que la Honorable Junta Directiva del FHA actualizó los Gastos de Representación del Presidente de la Junta Directiva, Gerente y Subgerentes del citado Instituto.
2. En Resolución Número: 388-2019, tercer considerando, se manifiesta que mediante resolución de Junta Directiva Número 637-2013 se creó la Subgerencia Financiera del FHA, por lo que es necesario incluir el pago de gastos de representación para la misma.
3. Con fundamento en lo que establece el Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; solicita al señor Ministro de Finanzas Públicas, aprobar por medio de Resolución la modificación a la programación correspondiente al renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior para el puesto de Subgerente Financiero del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

**ANÁLISIS:**

Al efectuar el análisis a la solicitud planteada, se manifiesta lo siguiente:

1. El Artículo 77 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece los funcionarios a quienes se puede asignar gastos de representación en el interior, entre los cuales, en el numeral 15 incluye a Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, entre otros; asimismo, los artículos 91 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la citada Ley y 6 del Acuerdo Gubernativo número 228-2018, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), estipulan que para la asignación y modificación de los gastos de representación deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

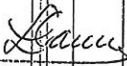
2. Mediante Resolución número 388-2019 la Junta Directiva del FHA, en sesión ordinaria del 1 de agosto de 2019 en el punto Tercero del Acta número 041-2019 aprobada el 6 de agosto de 2019, estableció en Q400 para cada uno de los Subgerentes Financiero y de Operaciones y a los Subgerentes de Proyectos y Viviendas del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.
3. En Resolución número 637-2018 la Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2018, contenida en el punto tercero del Acta número 052-2018 aprobada el 18 de diciembre del año 2018, resolvió autorizar en el numeral 2, la creación del puesto de Subgerente Financiero; en la Actividad Presupuestaria 001 identificada como Dirección y Coordinación.
4. En virtud de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto estima que puede autorizarse la modificación de la programación del renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, para el puesto que a continuación se detalla:

Código Entidad	Descripción	Monto Q
2211-0620	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA)	
13-00-000-0001	Dirección y Coordinación Subgerente Financiero	400


**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que de conformidad con lo que establece el Artículo 77, numeral 15, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; y, el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 228-2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, puede autorizarse dentro del Presupuesto Analítico de Sueldos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) en **CUATRO CIENTOS QUETZALES (Q400) mensuales** de gastos de representación al Puesto de Subgerente Financiero de la citada Institución en el renglón presupuestario 063 Gastos de representación en el interior, a partir del 1 de agosto de 2019; por lo que se recomienda emitir la resolución correspondiente, con copia del presente Dictamen hacerla del conocimiento de la Gerencia del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; y, el expediente de mérito trasladarlo a esta Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles pertinentes.

Elaboró:

  
 Licda. Luz del Carmen Salguero  
 Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
 Licda. Wendy Nineth Sanchez Cazao  
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
 de Administración Gubernamental

  
 Lic. Francisco Javier Ortiz  
 Director Técnico del Presupuesto